



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 26 ABR 2022, -

RESOLUCIÓN N° 0764-022.

VISTO:

El pedido efectuado por parte de vecinos del B° Villa Sagrada, en referencia a las actividades programadas por la Celebración Tradicional del Santo Patrono San José Obrero y Día del Trabajador, el día 30 de abril del cte. Año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.** -

Que, mediante expte. N° 2354/022, se solicita al Ejecutivo Municipal en el marco las actividades en Honor al patrono mencionado en el Visto de la presente, acompañar a las mismas enmarcándolas dentro de una resolución municipal, por lo que, se hace lugar al petitorio a fin de acompañar nuestras festividades religiosas, ya que, constituyen manifestaciones representativas que integran el Patrimonio Cultural de nuestro Aguaray.

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, y con la finalidad de Declarar de Interés Municipal, es que corresponde dictar el presente instrumento legal pertinente. -

POR ELLO:

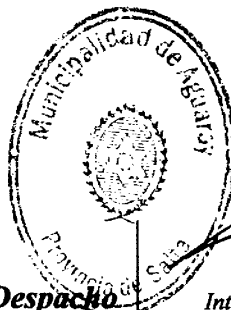
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY N° 7936
RESUELVE**

Art. 1°:- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, a las actividades que hagan al desarrollo y organización de la Celebración Tradicional del Santo Patrono San José Obrero y Día del Trabajador B° Villa Sagrada, el día 30 de Abril del cte. año

Art. 2°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 3°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Sonia Y. Chauque
Sonia Y. Chauque
Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*